



DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN PARA LA NUEVA OFICINA LA CISTERNA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN”.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 188

SANTIAGO, 14 JUN. 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2017; en la Resolución Exenta N° 150, de 16 de mayo de 2017, de la Dirección Nacional, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación del servicio de habilitación para la nueva Oficina La Cisterna del Servicio de Registro Civil e Identificación, y dispone llamado a licitación pública; y en lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 150, de 16 de mayo de 2017, de la Dirección Nacional, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación del servicio de habilitación para la nueva Oficina La Cisterna del Servicio, y se dispuso llamado a licitación pública.

2.- Que, en la sección **4.6 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, de las Bases Administrativas, se dispone que el proceso de evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora, conformada por cuatro (4) funcionarios del Servicio designados mediante Resolución del Jefe Superior, estableciéndose que dicha Comisión estará integrada por un (1) abogado de la Dirección Regional Metropolitana; dos (2) profesionales del Departamento de Infraestructura e Inversión; y un (1) funcionario de la Subdirección de Administración y Finanzas. Asimismo, se estipula que podrá nombrarse un reemplazante de dichos miembros, para la completa integración de la Comisión, y que el reemplazo deberá efectuarse en los términos allí señalados.

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

DIRECCIÓN NACIONAL

CALIDAD CALIDEZ COLABORACIÓN

RESUELVO:

1.- Confórmese una Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en la licitación pública para la contratación del servicio de Habilitación para la nueva Oficina La Cisterna del Servicio de Registro Civil e Identificación, integrada por los siguientes funcionarios del Servicio:

- Denisse Díaz González, RUN N° 10.998.853-7, Abogada Unidad Jurídica de la Dirección Regional Metropolitana.
- Ana Mariela Jara Retamal, RUN N° 13.757.741-0, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Francisco Cerda Terán, RUN N° 13.776.340-0, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Luis Pizarro Huircaleo, RUN N° 10.845.703-1, Funcionario de la Unidad de Compras, Departamento de Abastecimiento, Subdirección de Administración y Finanzas.

2.- En caso de ausencia o impedimento de algún integrante titular de la Comisión Evaluadora, nómbrese en calidad de reemplazante a los siguientes funcionarios del Servicio:

- Lorena Andrea González Tejos, RUN N° 13.615.704-3, Abogada Unidad Jurídica de la Dirección Regional Metropolitana.
- José Manuel Bruna Silva, RUN N° 10.574.182-0, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Claudia Baeza Sánchez, RUN N° 14.254.282-K, Funcionaria de la Unidad de Compras, Departamento de Abastecimiento, Subdirección de Administración y Finanzas.

3.- Esta Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

4.- Dése cumplimiento a la Resolución Exenta N° 60, de fecha 4 de febrero de 2015, de la Dirección Nacional, que Aprueba Formato Sobre Declaración Jurada Simple Relativa a Conflictos de Intereses y Confidencialidad de los Miembros de las Comisiones Evaluadoras, en los procesos licitatorios que se lleven a efecto en el Servicio, y téngase presente por los miembros de la Comisión lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7, de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

5.- Publíquese la presente resolución en la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra, www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición ID 545854-7-LQ17, en formato pdf.

ANÓTESE



JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.



HPR/JLB/GDN/JMBS/MTV
Distribución
Dirección Regional Metropolitana
Subdirección de Operaciones
Departamento de Infraestructura e Inversión
Unidad de Compras
Archivo DDP



DIRECCIÓN NACIONAL



JUVENAL OSORIO SOTO
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)